



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
02 AGO. 2010
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.219, DE 2010, QUE FIJA SELECCIÓN DE PROYECTOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA BICENTENARIO SEGUNDO CIERRE, CONVOCATORIA 2010.

EXENTA N° 02.AGO2010* 3456
VALPARAÍSO,

VISTOS

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/3413, de Jefa (S) del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 28 de julio de 2010, que solicita modificar la resolución exenta N° 3.219, de 15 de julio 2010, de este Servicio, que fijó la selección de proyectos en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Bicentenario, Segundo Cierre, Convocatoria 2010.

CONSIDERANDO

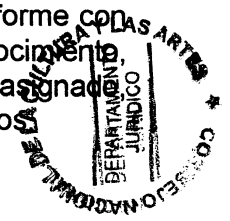
Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos, si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea Bicentenario, Convocatoria 2010, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 5.751, de fecha 11 de diciembre de 2009, modificada por las Resoluciones Exentas N° 1.270 y N° 1.758, de 2010, todas de este Servicio.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la normativa reglamentaria, el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes designó a las personas que integrarán la Comisión de Especialistas y el Jurado que deba intervenir en la evaluación, selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursen a la línea mencionada, designación que fue formalizada por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 2.577, de 26 de mayo de 2010, modificada por la Resolución Exenta N° 2.604, de 31 de mayo de 2010.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, en el concurso público ámbito nacional de financiamiento, correspondiente a la Línea Bicentenario, Convocatoria 2010, el Comité de Especialistas procedió a elaborar un informe con la evaluación artística, técnica y financiera de los proyectos sometidos a su conocimiento, confeccionando una nómina de proyectos preseleccionados, con indicación del puntaje asignado para ser remitidos al Jurado, a quien le corresponde la selección y asignación de recursos



Que, en dichos concurso público, y conforme al procedimiento concursal, luego de las etapas de admisibilidad y evaluación, se fijó la nómina de proyectos seleccionados en el Segundo Cierre de la Convocatoria 2010, para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, lo que fue formalizado mediante la Resolución Exenta N° 3.219, de fecha 15 de julio de 2010, de este Servicio.

Que, según lo informado por la Jefa(S) del Departamento de Creación Artística mediante Memorando Interno N° 05-S/3413, es necesario complementar la Resolución Exenta antes señalada, en el sentido de indicar en relación a los proyectos seleccionados, la forma en que se les entregarán los recursos que les fueron adjudicados, siendo necesaria la dictación del respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5.751, de fecha 11 de diciembre de 2009, que aprueba Bases, modificada por las Resoluciones Exentas N° 1.270 y N° 1.758, de 2010; en la Resolución Exenta N° 2.577, de 26 de mayo de 2010, que fijó nómina de integrantes de la Comisión de Especialistas y del Jurado, modificada por la Resolución Exenta N° 2.604, de 31 de mayo de 2010; en la Resolución Exenta N° 3.219 de 15 de julio de 2010, que fijó selección de proyectos en segundo cierre; todas las anteriores relativas al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea Bicentenario Convocatoria 2010 y dictadas por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2010; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 692, de 09 de marzo de 2010, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

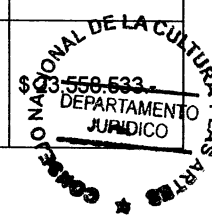
ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase el artículo primero de la Resolución Exenta N° 3.219 de 15 de julio de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija selección de proyectos en Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Bicentenario Segundo Cierre, Convocatoria 2010, complementándola en el sentido que a continuación se indica, quedando inalterada en sus demás partes:

Donde dice:

FOLIO N°	RESPONSABLE	R.U.T. N°	TÍTULO DEL PROYECTO	REGIÓN	MONTO SOLICITADO
10057-9	Publicaciones y Difusión S.A.	83.062.200-4	Radio Teatro "Chile es un relato"	RM	\$ 69.608.515.-
10085-4	Universidad de Chile	60.910.000-1	Asociación del MAC a la red Iberoamericana de interconexión "Anilla Cultural"	RM	\$ 76.424.101.-

Debe decir:

FOLIO N°	RESPONSABLE	R.U.T. N°	TÍTULO DEL PROYECTO	REGIÓN	MONTO SOLICITADO	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012
10057-9	Publicaciones y Difusión S.A.	83.062.200-4	Radio Teatro "Chile es un relato"	RM	\$ 69.608.515.-	\$ 28.645.812.-	\$ 40.962.703.-	\$ 0
10085-4	Universidad de Chile	60.910.000-1	Asociación del MAC a la red Iberoamericana de interconexión "Anilla Cultural"	RM	\$ 76.424.101.-	\$ 23.895.523.-	\$ 28.970.045.-	

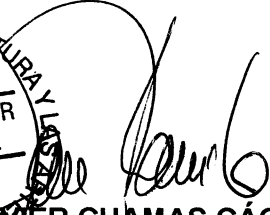



ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística de este Consejo, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación pertinentes en cuanto a las rectificaciones efectuadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"



JAVIER CHAMAS CÁ CERES
SUBDIRECTOR NACIONAL SUPLENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/660

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Directora Regional Región Metropolitana, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Sección de Recursos Financieros, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA